



Resolución N°143/19

J. Suárez, 31 de julio de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 01 y el 07 de agosto del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 156,176, 239,266,296, 326.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**


**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U50.460 (Pesos Uruguayos Cincuenta mil cuatrocientos sesenta) por el período comprendido entre el 01 y el 07 de agosto del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$U200 (Comisiones bancarias por pago a proveedores), Traslados del Sur \$U7.000 (gasto traslado Coro "Vivo por ella", autorizado por Resol.N°102/19), Mercuimpress Ltda. \$U10.858 (placa reconocimiento Sr. Hugo López), Nicolas DeMarco y CIA S.A. \$U30.949 (30 sillas apilables, autorizado por Resol.N°142/19) y Ana Salaberry \$U1.453 (guantes de trabajo, cisterna, codos, llave de paso, canilla plástica, enterosca, teflón, TE, cuplas, reboce).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO LIBO

CONCEJAL  
Jorge Zaccaro  
